

Quillota, 23 de Junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 4682

D.A. NUM: 5989 / VISTOS:

1. **Ord. N°338** del 7 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **MARCO ANTONIO DONOSO GONZALEZ**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARCO ANTONIO DONOSO GONZALEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1888**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **MARCO ANTONIO DONOSO GONZALEZ**;
6. Decreto Alcaldía N°11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo N°378/2022, Acta N°44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de junio de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **MARCO ANTONIO DONOSO GONZALEZ**, Técnico de Nivel Superior en Construcción, Cédula de Identidad **N°17.210.224-7**, nacido el 13/09/1989, domiciliado en Calle Lorca N°838, Condominio La Poetisa Block F, Depto.11, Quillota, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica, desde el **1 de junio de 2023** y hasta el **31 de agosto de 2023**:

-Cubicación de materiales para trabajos de obras menores.

-Cubicación de materiales para informes sociales emanados por Dideco.

-Orden de bodega e inventario de materiales de construcción que se encuentran en Área Operativa.

-Supervisión en terreno, cuadrilla de obras menores que realice trabajos en dependencias municipales como en la comunidad, para el Área Operativa, dependiente de la Administración Municipal, 44 horas semanales.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$648.140.- (Seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **“Prestaciones de servicios en programas comunitarios”**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Servicios Operativos 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/gfm/hhmm.-